

13300

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Telecomunicaciones, convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 1975.**

Resueltas las reclamaciones formuladas dentro del plazo señalado en la Resolución de este Centro directivo de 25 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 23 de abril siguiente, contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Telecomunicaciones, convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 1975,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la convocatoria, en relación con el artículo 5.º, apartado dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de julio, ha dispuesto la publicación de la relación definitiva de los candidatos admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes.

Madrid, 20 de mayo de 1976.—El Director general, P. S., el Secretario general, Rodrigo Echenique Gordillo.

## RELACION QUE SE CITA

D. N. I.

## Aspirantes admitidos

D. Manuel Achaques Arias .....	51.320.501
D. José Antonio Arroyo Rodríguez-Prat .....	28.353.402
D. Santiago Bárcena Herrera .....	13.695.844
D. Pedro Blanco Alonso .....	2.458.010
D. Francisco Blanco Yusta .....	71.239.350
D. Lucio Fernando Caballero Salgado .....	50.652.508
D. Antonio Cabrera Pérez .....	70.158.548
D. Jorge Cadavid López .....	32.382.380
D. Luis Calso Fernández .....	5.874.603
D. Ignacio Centeno García .....	9.670.335
D. Rafael Cuesta Quintas .....	12.658.131
D. Francisco Díaz Couceiro .....	14.904.299
D. Carlos Díez Ricón .....	70.000.612
D. Félix Buenaventura Fernández Mata .....	12.936.746
D. Santiago Gajate Gamito .....	7.777.295
D. José Luis García-Abad Román .....	4.080.963
D. Angel García Vázquez .....	286.741
D. Alejandro Carlos Garrido Escudero .....	22.421.348
D. Augusto Gil Gómez-Lobo .....	6.195.059
D. Rafael González Serrano .....	51.054.427
D. Félix Luis Gutiérrez González .....	544.825
D. Víctor Hernando Gutiérrez .....	14.888.104
D. Luis Herranz Rodado .....	3.399.530
D. Francisco Jiménez López .....	30.046.260
D. José López Arias .....	50.657.968
D. Miguel López Martín .....	1.611.608
D. Carlos López Rodríguez .....	32.378.225
D. Diego Lubián Gil .....	6.911.510
D. Jesús Maganto Sánchez .....	70.011.164
D. Jesús Gabriel Manso .....	2.691.892
D. José Manzano Burell .....	40.949.306
D. Samuel Marqueta García .....	73.069.632
D. Miguel Angel Martínez Padilla .....	2.073.469
D. José Pascual Martínez Serisuelo .....	18.871.270
D. Juan Manuel Mellado Suárez .....	23.613.665
D. Adolfo Merelles Ruanova .....	555.246
D. Ramiro Molina Molina .....	72.860.595
D. Eugenio de la Morena Sanz .....	51.311.979
D. Julio Moreno-Tomé Fernández-Gallardo .....	3.765.657
D. Virgilio Muñoz Ajenjo .....	568.623
D. Juan Manuel Muñoz Argüelles .....	25.276.925
D. Joaquín Muñoz Calero .....	50.398.580
D.ª Martina Nieva Bravo .....	45.259.915
D. Rafael Ortega de Velasco .....	638.517
D. José Luis de Pablos Viejo .....	3.413.446
D. José María Pacheco Muñoz .....	3.394.644
D. Antonio Pavón Pérez .....	29.718.548
D. Manuel Antonio Pereira Pola .....	35.271.351
D. Jesús Pérez Bello .....	50.000.967
D. Juan José Pérez Caravaca .....	27.199.513
D. Santiago Miguel Peñafo Valcárcel .....	10.016.933
D. Manuel Pidre García .....	35.272.800
D. José Antonio Pozo Ortega .....	16.492.374
D. Luis Prado Pérez .....	9.663.306
D. Manuel Prieto Torralba .....	75.354.210
D. Aquilino del Riego Juan .....	1.370.184
D. Pablo Robles Díaz .....	5.857.868
D. Benito Antonio Ruiz Ruiz .....	5.590.484
D. Manuel Rus Sevilla .....	26.427.795
D. Juan Antonio Suárez Domínguez .....	32.392.140
D. Salvador Utrilla Utrilla .....	50.787.311
D. Claudio Vallejo Bermejo .....	601.876
D. Gonzalo Varela Gómez .....	34.236.327
D. José Sebastián Velázquez Moya .....	22.412.981

## Aspirantes excluidos

D. Eduardo Partida Figuerola .....	45.048.922
------------------------------------	------------

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13301

**RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer plazas de Camineros del Estado.**

Obtenida la reglamentaria autorización por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fechas 19 y 24 de mayo de 1976, para celebrar concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer las plazas de Camineros del Estado que luego se especifican y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento de Personal Caminero del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

## 1. Plazas vacantes.

Las plazas que se sacan a concurso-oposición, que se incrementarán con las que se produzcan durante el mismo, son las siguientes:

Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba: Una plaza.  
Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva: Dos plazas.  
Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla: Cuatro plazas.

## 2. Condiciones generales para el ingreso.

Las condiciones generales para el ingreso serán:

2.1. Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.  
2.2. Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta al finalizar el plazo de presentación de instancias.

2.3. Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios, establecido por la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 y regulado en Decreto de 21 de marzo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril).

2.4. Poseer los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones establecidos en el artículo 1.º del Reglamento de Camineros mencionado y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar el machaqueo, las reparaciones de baches en toda clase de firmes, perfilado de arcnos y cunetas, teniendo igualmente nociones de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, a fin de cumplir su función primordial de ejecución de los trabajos materiales de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado, atendiendo a la vigilancia que se le encomienda sobre las obras y aquellas otras funciones que, relacionadas con la carretera a su uso, se les encargue y se deriven del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

## 3. Plazo de presentación de instancias y datos de las mismas.

Se fija un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten en esta Jefatura Regional de Carreteras, División de Actuación Administrativa, Negociado de Asuntos Generales (avenida de la Victoria, 24 y 28, Sevilla), la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y número del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales a considerar, en su caso, los cuales deberán ser justificados mediante las correspondientes certificaciones.

## 4. Celebración del examen.

El concurso-oposición se celebrará en Sevilla el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos o excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

## 5. Presentación de documentos.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados durante la primera mitad del plazo señalado para la incorporación al trabajo.

## 6. Norma general subsidiaria.

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973 y en el Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 21 de diciembre de 1972.

Sevilla, 7 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, Rafael Olalla Calleja.—4.758-E.

### 13302 RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la provincia de Cáceres.

Obtenida la reglamentaria autorización por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 18 de marzo de 1976, para celebrar concurso-oposición restringido, de carácter nacional, para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la provincia de Cáceres entre el personal de categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad en la categoría, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre).

## 1. Condiciones generales.

1.1. Estar en posesión del título de Capataz de Cuadrilla con una antigüedad en la categoría superior a un año.

1.2. Poseer los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones establecidos en el artículo 1.º del Reglamento de Camineros mencionado y, por tanto, deberá tener los conocimientos del Encargado de obras públicas que figuran en la Ordenanza Laboral de la Construcción. Deberá estar en posesión de conocimientos generales de Aritmética y Geometría, alineaciones, replanteo, cubicaciones, nivelaciones con aparatos sencillos, interpretación de planos topográficos, arranque de piedra en cantera, colocación de vías, entubación de túneles, galerías y pozos; funcionamiento de los aparatos y maquinaria empleados corrientemente en esta clase de obras; en general, poseer la técnica necesaria de la especialidad de obra y de los oficios que en ella intervengan.

1.3. Tener la capacidad de mando suficiente para la mejor organización del trabajo y distribución del personal. Asimismo deberá conocer las disposiciones legales sobre carreteras en la parte que le afecte.

## 2. Méritos.

Se estimarán como méritos a efectos de ascenso:

2.1. La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.

2.2. La antigüedad en el servicio, sin nota desfavorable.

2.3. El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.

2.4. Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.

2.5. Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

## 3. Plazo de presentación de instancias y datos de las mismas.

Se fija un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten en esta Jefatura Regional de Carreteras, División de Actuación Administrativa, Negociado de Asuntos Generales (Avenida de la Victoria, 24 y 26, Sevilla), la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Octava Jefatura Regional de Carreteras, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, categoría que ostenta en el Cuerpo de Camineros y número del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales a considerar, en su caso, los cuales deberán ser justificados mediante las correspondientes certificaciones.

## 4. Celebración del examen.

El concurso-oposición se celebrará en Sevilla el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos o excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

## 5. Presentación de documentos.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se

efectuará por los concursantes que resulten aprobados durante el plazo que fije el Tribunal.

## 6. Norma general subsidiaria.

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973 y en el Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 21 de diciembre de 1972.

Sevilla, 7 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe regional, Rafael Olalla Calleja.—4.800-E.

### 13303 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una vacante de Auxiliar técnico de Taller y otra vacante de Listero.

Autorizada esta Jefatura para cubrir una vacante de Auxiliar técnico de Taller y otra vacante de Listero, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 12 de abril del corriente año, se convoca el presente concurso-oposición libre, a fin de cubrir las citadas vacantes existentes en la plantilla de personal operario fijo de esta dependencia, concurso-oposición que se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV, sección primera y segunda del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre.

## I. Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente para el puesto de trabajo concreto a desempeñar, acreditada mediante certificado médico de los Facultativos que determine el Servicio.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el mencionado Reglamento.

c) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del puesto a que se aspire y, en todo caso, haber alcanzado el nivel de enseñanza o titulación adecuada a la función a desempeñar.

Las dos vacantes convocadas serán con residencia en Alcalá de Henares.

II. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Madrid, mediante instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas, y en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o Servicio donde estuvo colocado y causas de baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puedan alegarse o las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Se reconoce expresamente como mérito la antigüedad en el servicio como trabajador fijo y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la plaza objeto de la convocatoria.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

III. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, si los hubiere, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, así como los componentes del Tribunal nombrado para juzgar las pruebas.

V. Aprobada por el Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas la propuesta del Tribunal calificador, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el periodo de pruebas que determina el artículo 27 del citado Reglamento General de Trabajo, el que tendrá un mes de duración, percibiéndose durante este tiempo la retribución correspondiente.

El concursante aprobado deberá presentar, dentro del citado periodo de pruebas, los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Certificación de haber cumplido el Servicio Social, tratándose de personal femenino, o justificantes de la exención.
- Certificado de situación familiar.
- Las certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por